

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 10.158 del registro del Departamento de Arquitectura, relacionado con la construcción del edificio para los Tribunales Federales de Mendoza, y

Considerando

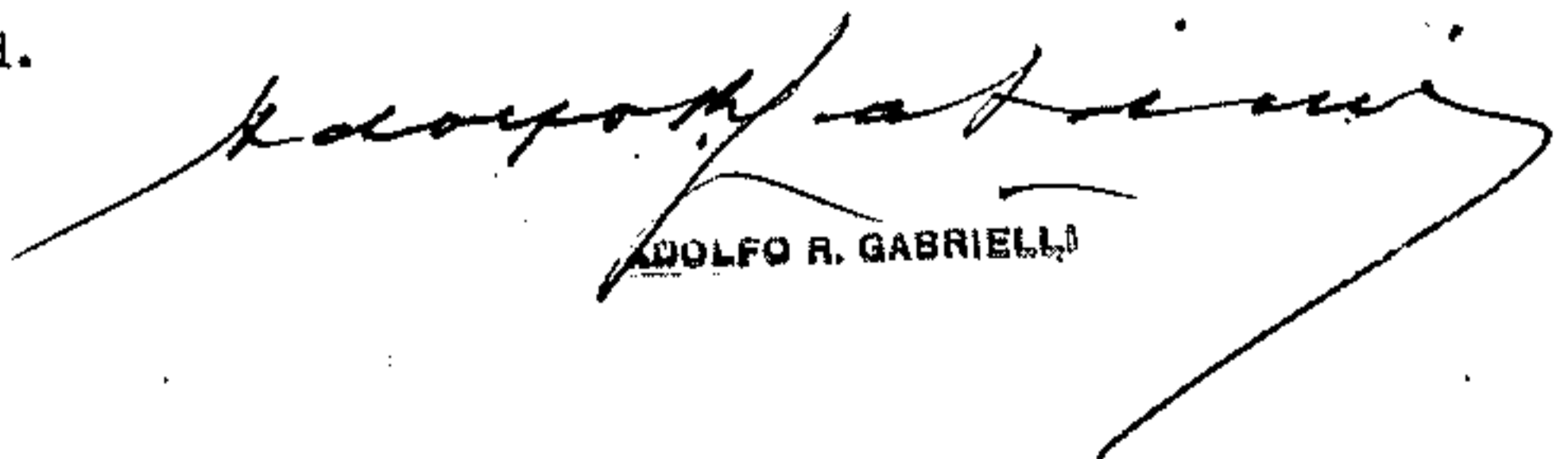
Que en su informe de fs. 1/4, el Servicio Nacional de Arquitectura, sugiere la posibilidad de que el Poder Judicial tome a su cargo la mencionada obra, / que fuera oportunamente adjudicada a la empresa constructora "Ing° Esteban A. Pauli" (Resolución N° 7/74).-

Que a fs. 5/6, el Departamento de Arquitectura manifiesta no tener inconvenientes en aceptar dicha obra, previo cumplimiento por parte del citado Servicio de algunos requisitos que allí se señalan.-

Que teniendo en cuenta la urgencia que media en ejecutar los trabajos, atendiendo al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos, corresponde autorizar al Departamento de Arquitectura a hacerse cargo de la obra "Tribunales Federales de Mendoza", en las condiciones a que alude dicho Departamento en su informe de fs. 5/6.-

Por ello, así se resuelve. Regístrese, hágase saber al Servicio Nacional de Arquitectura y a la Subsecretaría de Administración, y devuélvase las actuaciones al Departamento de Arquitectura, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.


ADOLFO R. GABRIELLI